



MENDOZA, 17 MAY 2018

VISTO:

El EXP-CUY: 0008576/2018, por el que se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado para la designación, con carácter interino, de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el espacio curricular "DERECHO PRIVADO VIII" (Títulos y Concursos) del Ciclo de Formación General de la carrera de Abogacía del plan de estudio Ordenanza N° 69/1984-C.S.P. modificada por Ordenanza N° 23/1990-C.S. y lo dispuesto por la Ordenanza N° 8/2015-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha Ordenanza, el Consejo Directivo dispuso delegar en la persona del señor Decano el diligenciamiento de los concursos de Trámite Abreviado.

Que, las Secretarías Académica y Económico Financiera de la Facultad, han producido los informes requeridos al respecto por el Reglamento de Concursos para que se proceda a la correspondiente convocatoria.

Que, en consecuencia, cabe instar la sustanciación del concurso mediante la fijación de la convocatoria y el respectivo período de inscripción, con arreglo a los términos dispuesto al respecto por la mencionada Ordenanza.

Que, asimismo, corresponde designar los miembros titulares y suplentes que han de integrar la Comisión Asesora que ha de entender en dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convocar a Concurso de Trámite Abreviado a partir del día DIECIOCHO (18) de Mayo de 2018 y por el término de CINCO (5) días hábiles para proveer con carácter interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en el espacio curricular "DERECHO PRIVADO VIII" (Títulos y Concursos), del Ciclo de Formación General del plan de estudio Ordenanza N° 69/1984-C.S.P. modificada por Ordenanza N° 23/1990-C.S. de la Carrera de Abogacía.

ARTICULO 2º.-Establecer el período de inscripción desde el VEINTIOCHO (28) de Mayo de 2018 y hasta las 12:30 hs. del día UNO (01) de Junio de 2018.

ARTICULO 3º.-Disponer que las solicitudes de inscripción con la documentación correspondiente, deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho (Centro Universitario-Ciudad de Mendoza-Código Postal 5500, MENDOZA), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs.

ARTICULO 4º.-Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el reglamento actual de concurso y el formulario de inscripción a utilizar.

Res. N° 329

Cud
CLAUDIA ARIAS
DIRECCION DE DERECHO



-2-

ARTICULO 5º.-Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Poseer título de Abogado, con más de CINCO (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión.
- * Ejercer o haber ejercido docencia en nivel universitario.
- * Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales. (no excluyente)

ARTICULO 6º.-Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 8/15-C.D.

ARTICULO 7º.-Designar a los profesores que se menciona a continuación para integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del mencionado concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Mauricio BORETTO (UNCUYO)
Prof. Beatriz FORNIES (UNCUYO)
Prof. Susana MONZÓ (UNCUYO)

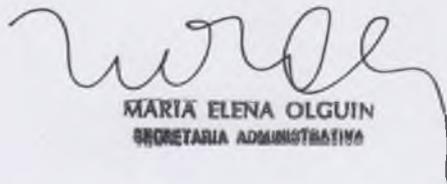
MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Fernando PÉREZ HUALDE (UNCUYO)
Prof. Silvina MIQUEL (UNCUYO)

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°
bb

329


MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ISMAEL FARRANDO
DECANO

ES COPIA


CLAUDIA ARIAS
DIRECCION DE DESPACHO